



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-251-GDEBA-OPCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Referencia: EX-2025-39013748- -GDEBA-DPINYPOPCGP

VISTO, el EX-2025-39013748- -GDEBA-DPINYPOPCGP, la Ley N° 13.981 y modificatorias, el Decreto N° 59/19 y modificatorios, el Decreto N° 1314/22 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y modificatorias, regula el subsistema de Contrataciones del Estado, y establece determinadas pautas que deben seguir las contrataciones de bienes y servicios que impulsen los organismos que forman parte del sector público provincial;

Que el Decreto N° 59/19 y modificatorios reglamenta las pautas establecidas en la ley citada;

Que, con el dictado del Decreto N° 1314/22, se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, y a través de la modificación introducida al Decreto N° 59/19, se lo constituyó como autoridad de aplicación de la ley citada en primer término;

Que una de las funciones principales de la autoridad de aplicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, apartado 1, inciso o) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, es la elaboración y aprobación de Pliegos Tipo cuando la demanda de los bienes o servicios a contratar fuera reiterativa y estandarizable;

Que, la Contaduría General de la Provincia, por entonces autoridad de aplicación de la Ley N° 13.981 y modificatorias, dictó las Resoluciones N° 328/20, N° 65/21, N° 204/21 y N° 165/22, conforme las cuales se aprobaron los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral, sin y con provisión de insumos, respectivamente, y sus modificatorias;

Que, en esta instancia, esta autoridad de aplicación, entiende necesario, realizar una actualización de los procesos mencionados, considerando imprescindible reemplazar los citados Pliegos Tipos de Bases

y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral, sin y con provisión de insumos, aprobados por las Resoluciones N° 328/2020 y N° 204/2021, por los instrumentos que por la presente se aprueban;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314- GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 11 apartado 1 inciso o) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO

PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con o sin provisión de insumos por el adjudicatario para la provincia de Buenos Aires identificado como PLIEG-2025-45609586-GDEBA-DPINYPOPCGP y su planilla anexa identificada como IF-2025-45618309-GDEBA-DPINYPOPCGP, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que aquellos procedimientos de selección del servicio de limpieza integral con o sin provisión de insumos por el adjudicatario que, al momento de entrada en vigencia de la presente, cuenten con el acto administrativo de autorización del llamado y aprobación de la documentación que regirá la contratación, deberán continuar su tramitación conforme la documentación oportunamente aprobada.

ARTÍCULO 3°. Disponer que desde la entrada en vigencia de la presente quedan sin efectos las Resolución N° 328/20, N° 65/21, N° 204/21 y N° 165/22 dictadas por Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by ANADON María Victoria
Date: 2025.12.17 13:22:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

MARIA VICTORIA ANADON
Directora Ejecutiva
Organismo Provincial de Contrataciones